Acta No 22 (S.L. 27/10/2023)
RESOLUCIÓN N° 0726-2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y ENCARGADOS DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 4998/2023, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 13/10/2023, Nota N°001/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, presentada por el MSc. ELVIO SOSA, MSc. RODRIGO OSORIO y Lic. LOURDES DUARTE, Representantes del Estamento de Graduados ante el Consejo Directivo, quienes elevan propuesta de modificación de la Resolución N° 0644-2022 "Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio de la FACEN", Resolución N° 0645-2022 "Política de Selección para Encargados de Cátedra de Asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado" y Resolución N° 0646-2022 "Política de Selección para Docente de Educación a Distancia de asignatura no Asignada a Profesor Escalafonado", para su aprobación".

El dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos: Referente al Expediente Nº 4998/2023 de fecha 13/10/2023. Por el cual se 1. Recomienda aprobar la modificación de la Resolución N° 0644-2022 "Por la cual se aprueba la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio de la FACEN".

Puestas a Consideración del Pleno del Consejo Directivo, las propuestas de modificación, y luego de un exhaustivo debate el Pleno del Consejo Directivo resuelve: modificar parcialmente la Política de Selección para Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio de la Facultad.

La Resolución N.° 0644-2022, Acta N.° 21 (S.L. 28/10/2022) "Por la cual se modifica la Política de Selección de Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0726-01-23 **Modificar** la Política de Selección de Jefes de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorio, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales", quedando redactada en los siguientes términos:

POLÍTICA DE SELECCIÓN PARA JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y ENCARGADOS DE LABORATORIO

1) El Consejo Directivo realizará el llamado para interesados en la Jefatura de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorios, los que deberán presentarse en un plazo no mayor a 15 (quince) días, que será publicado en los tableros de la Institución, de la Secretaría de los Departamentos, en la página web y en todos los medios disponibles de la Facultad. De este llamado no podrán participar los docentes escalafonados.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

2) El/La postulante deberá ser graduado de la FACEN y presentará, por Mesa de Entradas de la Institución, la carpeta que contiene la solicitud y los documentos requeridos para la selección de Jefe de Trabajos Prácticos y Encargados de Laboratorios, en el plazo establecido en el llamado.

3) El postulante no deberá haber sido sancionado por el Consejo Directivo por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la Universidad Nacional de Asunción o en otra Institución Publica en la que haya prestado sus servicios y de la cual tenga conocimiento la Institución. Tampoco deberá tener pendiente procesos en contra de la Facultad o de la Universidad Nacional de Asunción, que impidan la continuidad de sumarios administrativos o la aplicación de sanciones.

4) Los postulantes deberán presentar como mínimo los siguientes documentos:
   a. Copia de la Cédula de Identidad, vigente.
   b. Copia del Título de Grado.
   c. Copia del Certificado de Estudios.
   d. Curriculum Vitae con copia de los documentos probatorios del mismo, firmado y fechado en cada hoja, o la Constancia de Certificación de Legajo.
   e. 2 (dos) fotos tipo carnet

5) Una vez cerrada la fecha de presentación de carpetas la Secretaria de la Facultad remitirá a la Asesoría Jurídica de la Facultad el listado de los postulantes, para que la misma informe sobre las sanciones o procesos pendientes que pudieran o no tener los mismos, en caso de que algún postulante tuviere sanción grave o procesos pendientes en contra de la Facultad o de la Universidad Nacional de Asunción, que impidan la continuidad de sumarios administrativos o la aplicación de sanciones, la Secretaria de la Facultad, devolverá la carpeta al postulante y el mismo no continuara en el proceso de selección.

6) La Secretaría de la Facultad remitirá las carpetas de los postulantes a los Departamentos respectivos según el calendario establecido en el llamado.

7) La Dirección del Departamento realizará el estudio de las carpetas y sobre la base de los puntajes obtenidos y al desempeño mostrado por el postulante con anterioridad la Dirección del Departamento elevará al Consejo Directivo la propuesta de nombramiento (una jefatura de Trabajos Prácticos y/o una Encargaduría de Laboratorio por postulante, para cada Departamento) en el plazo establecido para el estudio y aprobación por parte de este.

8) La evaluación de la carpeta se hará sobre la base de los documentos probatorios presentados por el postulante en tiempo y forma.

Consejo Directivo FACEN

9) Las carpetas de los postulantes, que no hayan sido seleccionados, quedarán en el Departamento para casos de necesidad, y solo podrán ser retiradas a solicitud del interesado.

Los postulantes a Jefes de Trabajos Prácticos o Encargados de Laboratorios, que hayan sido seleccionados, no serán tenidos en cuenta para la selección de Encargados de Cátedra o Docente de Educación a Distancia en caso de postularse para dicho cargo.

En caso de imposibilidad de continuar en el cargo o de renuncia, se nombrará preferentemente al siguiente que le sigue en orden de mayor puntaje y a solicitud de la Dirección del departamento

10) La evaluación de las carpetas se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.	**Títulos**	**50**	
1.1.	**De Postgrado universitario**	**25**	
1.1.1.	Título de Doctor afín al área y/o asignatura en concurso, otorgado por la UNA o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo con el Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU		25
1.1.2.	Título de Doctor afín al área y/o asignatura en concurso, no otorgado por la UNA		12
1.1.3.	Título de Doctor no afín al área y/o asignatura en concurso		5
1.1.4.	Título de Magíster afín al área y/o asignatura en concurso, otorgado por la UNA o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo con el Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU		17
1.1.5.	Título de Magíster afín al área y/o asignatura en concurso, no otorgado por la UNA		8
1.1.6.	Título de Magíster no afín al área y/o asignatura en concurso		3,5
1.1.7.	Título de Especialista afín al área y/o asignatura en concurso, otorgado por la UNA o por Universidades o Institutos de Educación Superior que se encuentren igual o mejor posicionadas que la UNA, de acuerdo al Ranking Mundial de QS, The Times o ARWU.		8
1.1.8.	Título de Especialista afín al área y/o asignatura en concurso, no otorgado por la UNA		4
1.1.9.	Título de Especialista no afín al área y/o asignatura en concurso		1,5
1.2.	**De Grado universitario**	**20**	
1.2.1.	Título de grado de la Carrera		20

Consejo Directivo
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

1.2.3.	Título de grado no relacionado al área en concurso		4
1.3.	**Otros Títulos y/o Certificados**	**5**	
1.3.1.	Curso de formación continua o de actualización universitaria (con evaluación)* proporcional a la sumatoria por cada 100 horas de los cursos		1
1.3.2.	Seminarios, Congresos, Jornadas, Talleres (sin evaluación)* por cada 5 Seminarios, Congresos, Jornadas y/o Talleres (de los últimos cinco años)		1
2.	**Méritos**	**50**	
2.1.	**Docencia Universitaria**	**20**	
2.1.1.	**Profesor en la FACEN**		
2.1.1.1	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otra Carrera con tres (3) o más años de antigüedad		5
2.1.1.2	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otra Carrera entre un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		3
2.1.1.3	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de otra Carrera con menos de un (1) año de antigüedad		1
2.1.1.4	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de la Carrera con tres (3) o más años de antigüedad		7
2.1.1.5	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de la Carrera con un (1) año a menos de tres (3) años de antigüedad		4
2.1.1.6	Docente Contratado o Encargado de Cátedra o Docente de Educación a Distancia de la Carrera con menos de un (1) año de antigüedad		2
2.1.1.7	Encargado de Laboratorio o Jefes de Trabajo Practico de la Carrera con tres (3) o más años de antigüedad		6
2.1.1.8	Encargado de Laboratorio o Jefes de Trabajo Practico de la Carrera con un (1) año y menos de tres (3) años de antigüedad		3,5
2.1.1.9	Encargado de Laboratorio o Jefes de Trabajo Practico de la Carrera con tres (3) o más años de antigüedad con menos de un (1) año de antigüedad		1,5
2.1.1.10	Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ac Hoc.) con tres (3) o más años de antigüedad		5
2.1.1.11	Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ac Hoc.) con un (1) año y menos de tres (3) años de antigüedad		3
2.1.1.12	Auxiliar de enseñanza (Ayudantes Ad Honorem.) con menos de un (1) año de antigüedad		1,0
2.1.2	**Profesor de otras Facultades de la UNA o universidades nacionales**		
2.1.2.1.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con tres (3) o más años de antigüedad		2
2.1.2.2.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		2

Consejo Directivo FACEN

2.1.2.3.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con menos de un (1) año de antigüedad		0.5
2.1.2.4	Encargado de Laboratorio afín al área		2
2.1.3	**Profesor afín a la Asignatura en otras Universidades**		
2.1.3.1.	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con tres (3) o más años de antigüedad		1.5
2.1.3.2	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con un (1) año y menos tres (3) años de antigüedad		1
2.1.3.3	Docente Contratado o Encargado afín a la Asignatura con menos de un (1) año de antigüedad		0.5
2.2.	**Publicaciones y Presentaciones**	**20**	
2.2.1.	Por cada Publicación como autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los cinco últimos años)		6
2.2.2	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas internacionales (de los cinco últimos años)		3
2.2.3.	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los cinco últimos años)		3
2.2.4	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas indexadas y arbitradas nacionales (de los cinco últimos años)		1.5
2.2.5.	Por cada Publicación como autor principal y/o correspondiente de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los cinco últimos años)		1
2.2.6	Por cada Publicación como co-autor de Artículos Científicos en revistas no indexadas (de los cinco últimos años)		0.5
2.2.7.	Por cada Publicación de libro, relacionado al Departamento, como autor principal (de los cinco últimos años)		4
2.2.8.	Por cada Publicación de libro, relacionado a la carrera, como co – autor (de los últimos cinco años)		2
2.2.9.	Por cada Publicación como autor de capítulo de libro, relacionado al carrera (de los últimos cinco años)		0.5
2.2.10.	Conferencista por cada evento científico internacionales (de los cinco últimos años)		3
2.2.11.	Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico internacional (de los cinco últimos años)		1
2.2.12.	Conferencista por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años)		1
2.2.13.	Expositor en carácter de presentador de trabajo por cada evento científico nacional (de los cinco últimos años)		0.5

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

2.2.14	Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años)		2
2.2.15	Por cada Tutoría de trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años)		1
2.2.16	Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Doctorado aprobado (de los cinco últimos años)		1
2.2.17	Por cada co-tutoría de Trabajos de tesis de postgrado de Maestría aprobado (de los cinco últimos años)		0.5
2.2.18	Por cada Tutoría de trabajos de grado aprobado de los cinco últimos años		0.5
2.3.	**Extensión Universitaria**	**5**	
2.3.1	Por cada 30 créditos de extensión universitaria otorgados por participación en proyectos o actividades de extensión realizados en la FACEN-UNA.		1
2.3.2	Por cada 30 créditos de extensión universitaria otorgados por participación en proyectos o actividades de extensión realizados en otras facultades de la UNA.		0,5
2.4.	**Otros Méritos**	**5**	
2.4.1.	Medalla de oro (mejor Egresado Universitario)		5
2.4.2.	Estudiante distinguido		2
2.4.3.	Miembro de la Asamblea Universitaria por estamento		1
2.4.4.	Miembro de Consejo Superior Universitario por estamento		1
2.4.5.	Miembro del Consejo Directivo por estamento		1
2.4.6	Miembro del Tribunal Electoral Independiente por estamento		1
2.4.7	Miembros de Comisiones Ad-hoc aprobadas por el Decano y/o Consejo Directivo		1
2.4.8	Presentación de Proyectos de Innovación Docente		1
3	**Actividad Docente según mecanismo de seguimiento de desempeño Docente - Evaluación de desempeño de Jefes de Trabajo Práctico y/o Encargados de laboratorio**	**5**	
3.1	Desempeño docente de 91 a 100 %		5
3.2	Desempeño docente de 81 a 90 %		4
3.3	Desempeño docente 71 a 80 %		3
3.4	Desempeño docente según 61 a 70 %		2
3.5	Desempeño docente de 51 a 60 %		1

Consejo Directivo FACEN

4	**Actividad Académica**	**15**	
4.1	El triple del promedio general en la carrera de grado		15

11) A partir del año 2021 los postulantes podrán solicitar una Constancia de Certificación de Legajo en la que serán consignados los puntajes obtenidos según los documentos respaldatorios presentados para la certificación, que tendrá validez para el período del año de postulación del llamado. La misma será arancelada por la Facultad y deberá ser actualizada para cada periodo de postulación, adjuntando los documentos que respalden los nuevos Títulos y Méritos.

0726-02-23 **Establecer**, que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Consejo Directivo FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano